

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.-

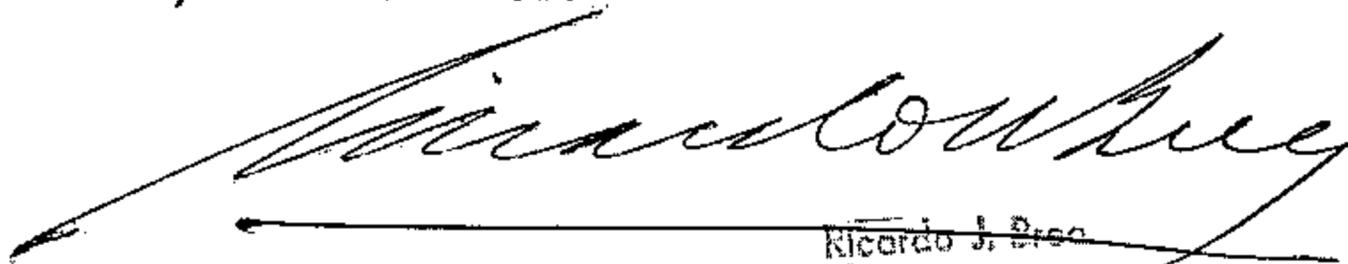
Visto el presente expediente Nº 217.465/77 y sus agregados Nros. 217.062/77, 217.066/77 y 217.065/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación relacionados con la liquidación de primas, correspondientes al año 1977 emitidas / por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1977, correspondientes a las pólizas que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación cuyo detalle obra a fs. 10 de estas actuaciones, la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.818.874.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-


Ricardo J. Brea